

**Expediente N.º LICIT/99/139/2024/0201**

**Memoria para la Contratación del suministro de prótesis externas y material de ortesis para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 10 de julio de 2025**

## MEMORIA

### OBJETO:

Contratación del suministro de prótesis externas y material de ortesis para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.034.386,56 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.196.697,98 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

598.348,99 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

239.339,59 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (10%)

### LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	--	------------------

			<b>incluido/s)</b>	
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de sistemas de suspensión miembro inferior y superior para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico ;33183200-8 Prótesis ortopédicas</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 367.930,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 183.965,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 73.586,00 €</p> <p><u>Total</u> 625.481,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 367.930,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 437.100,84 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de ortesis para miembro inferior para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 119.008,98 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 59.504,49 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 23.801,79 €</p> <p><u>Total</u> 202.315,26 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 119.008,98 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 141.383,33 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de ortesis para miembro superior para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33141700-7 Material ortopédico</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 271.754,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 135.877,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 54.350,80 €</p> <p><u>Total</u> 461.981,80 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 271.754,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 322.843,75 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro de ortesis para tronco y cuello para las unidades de ortoprótesis de los</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 112.954,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 112.954,00 €</p> <p><u>Importe con</u></p>

	Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.  CPV: 33141700-7 Material ortopédico		56.477,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 22.590,80 €  <u>Total</u> 192.021,80 €	<u>impuestos</u> 134.189,35 €
LOTE 5	Contratación del suministro de ortesis para plantillas y componentes para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.  CPV: 33141700-7 Material ortopédico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 75.051,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 37.525,50 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 15.010,20 €  <u>Total</u> 127.586,70 €	<u>Importe sin impuestos</u> 75.051,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 89.160,59 €
LOTE 6	Contratación del suministro de epítesis para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP, Mutua de Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.  CPV: 33141700-7 Material ortopédico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 250.000,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 125.000,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 50.000,00 €  <u>Total</u> 425.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 250.000,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 297.000,00 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP dispone de 4 Hospitales objeto del suministro del material licitado. La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Se trata de la renovación de la contratación por la cual queda regulado el suministro de material de prótesis externas y material de ortesis para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales de FREMAP. Dicho material resulta imprescindible para el desempeño de la actividad asistencial en los Hospitales, así como para el tratamiento de los pacientes cuyas lesiones requieran de material de prótesis en relación a sistemas de suspensión de miembro superior e inferior, así como material de ortesis relativo a miembro superior, inferior, tronco-cuello, plantillas y epítesis.

En los Hospitales de FREMAP se llevan a cabo aproximadamente 12.000 tratamientos relacionados con material de prótesis y ortesis, correspondiendo un 3% a sistemas de suspensión miembro inferior y superior, un 95% a material de ortesis relativo a miembro superior, inferior, tronco-cuello, plantillas y un 2% a epítesis.

Para llevar a cabo el tratamiento de los pacientes es necesario disponer del material necesario, por ello FREMAP tiene la necesidad de contratar el suministro de material de prótesis externas y material de ortesis para las unidades de ortoprótesis de los Hospitales.

La licitación está compuesta por 6 lotes para cubriendo así todas las necesidades derivadas en relación a prótesis y ortesis para el tratamiento de pacientes, contemplando material de prótesis en relación a sistemas de suspensión de miembro superior e inferior, así como material de ortesis relativo a miembro superior, inferior, tronco-cuello, plantillas y epítesis.

Con el objetivo de poder hacer frente a cualquier tipo de lesión del paciente que tenga que ser tratado todo el material necesario según criterio técnico para llevar a cabo el correcto tratamiento del paciente cuyo objetivo es la recuperación del paciente.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 6 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes, y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de julio de 2025**.

Fdo.: **FERNANDO GARCIA DE LUCAS**

Cargo: Subdirector General Médico

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARIA RODADO MARTINEZ.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma

de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 5:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 6:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 3:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 4:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 5:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de

**solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**Lote 6:**

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $80 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	80

<p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <p>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente.</p> <p>- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.</p>	
<p><b>2.- Cursos de formación y certificación</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>PtsMax*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p>	<p>5</p>

<p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar. OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 5. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	
<p><b>3.- Software de diseño para encajes</b> Se valorará con 5 puntos las proposiciones que oferten un Software de diseño para encajes TIPO Pi.Ca.So versión v3.50 que permita realizar el diseño de los encajes a fabricar, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un Software de diseño para encajes TIPO Pi.Ca.So versión v3.50 que permita realizar el diseño de los encajes a fabricar. El licitador obtendría 5 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	5
<p><b>4.- Pin para lanzadera</b> Se valorará con 5 puntos que la oferta incluya pin para lanzadera para los productos que utilicen dicho sistema de suspensión (LOCKING), conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	5

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso que la oferta incluya pin para lanzadera para los productos que utilicen dicho sistema de suspensión (LOCKING). El licitador obtendría 5 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	
<p><b>5.- Calceta 3/4/5 hilos</b> Se valorará con 5 puntos que la oferta incluya calceta 3/4/5 hilos para todos los productos que componen en presente lote, la cual permita adaptarse a los cambios de volumen del muñón producidos a lo largo de la jornada, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso que la oferta incluya calceta 3/4/5 hilos para todos los productos que componen en presente lote. El licitador obtendría 5 puntos.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (80)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>75*(OfrMen)/(OfrAct)</math></p>	75

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.
- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

<p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>3.- Cursos de formación y certificación</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar. OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 5. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (20)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos las ofertas que reúnan las características a valorar con las muestras presentadas que se detallan en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS, para los artículos indicados.</p>	20

<p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador teniendo en cuenta la puntuación máxima asignada para cada uno de los artículos objeto de valoración, puntuándose con 0 puntos aquellos artículos que no cumplan con las características a valorar recogidas en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS.</p> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de todos los productos incluidos en el lote preferiblemente en un único archivo PDF, ordenado por número de producto y correctamente identificadas. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de dichas fichas. Además, el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 10 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas del producto ofertado en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (75)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los</li> </ul>	<p>70</p>

productos correspondientes.

- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos

<p>indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p><b>2.- Cursos de formación y certificación</b>          Se valorará con un máximo de 5 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar.          OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 5. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (25)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b>          Se valorará con un máximo de 25 puntos las ofertas que reúnan las características a valorar con las muestras presentadas que se detallan en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS, para los artículos indicados.</p> <p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador teniendo en cuenta la puntuación máxima asignada para cada uno de los artículos objeto de valoración, puntuándose con 0 puntos aquellos artículos que no cumplan con las características a valorar recogidas en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS.</p> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de todos los productos incluidos en el lote preferiblemente en un único archivo PDF, ordenado por número de producto y correctamente identificadas. La valoración se</p>	25

<p>realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de dichas fichas. Además, el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 12,5 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas del producto ofertado en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (76)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $71 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los</li> </ul>	<p>71</p>

<p>precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>2.- Cursos de formación y certificación</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>PtsMax*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p>	5

<p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar. OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 5. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (24)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 24 puntos las ofertas que reúnan las características a valorar con las muestras presentadas que se detallan en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS, para los artículos indicados.</p> <p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador teniendo en cuenta la puntuación máxima asignada para cada uno de los artículos objeto de valoración, puntuándose con 0 puntos aquellos artículos que no cumplan con las características a valorar recogidas en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS.</p> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de todos los productos incluidos en el lote preferiblemente en un único archivo PDF, ordenado por número de producto y correctamente identificadas. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de dichas fichas. Además, el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 12 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p>	<p>24</p>

<p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas del producto ofertado en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (74)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $69 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	<p>69</p>

<p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>2.- Cursos de formación y certificación</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar. OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los</li> </ul>	5

<p>productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 5. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (26)</b></p>
<p><b>2.- Calidad</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 26 puntos las ofertas que reúnan las características a valorar con las muestras presentadas que se detallan en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS, para los artículos indicados.</p> <p>Se evaluarán dichos artículos ofertados por cada licitador teniendo en cuenta la puntuación máxima asignada para cada uno de los artículos objeto de valoración, puntuándose con 0 puntos aquellos artículos que no cumplan con las características a valorar recogidas en el ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULAS.</p> <p>IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de todos los productos incluidos en el lote preferiblemente en un único archivo PDF, ordenado por número de producto y correctamente identificadas. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de dichas fichas. Además, el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 13 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas del producto ofertado en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	<p>26</p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</b></p>	<p><b>PUNTOS</b></p>

FÓRMULAS	(100)
<p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $90 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio máximo por unidad y referencia de cada uno de los productos correspondientes.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (24 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul>	90

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</li> <li>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA correspondiente al lote al que se presente.</li> <li>- Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.</li> </ul>	
<p><b>2.- Cursos de formación y certificación</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos aquellas ofertas en las que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, conforme a la siguiente fórmula:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct = número de cursos en la oferta a evaluar. OfrMay = oferta con mayor número de cursos entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	10

<p>- El licitador indicará el número de cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora. El licitador obtendría 0 puntos.</p> <p>NOTA: el número máximo de cursos a valorar será de 10. En caso de que el licitador oferte cursos de formación y certificación sobre los productos incluidos en el lote, deberá presentar una declaración responsable que acredite que cumple con este criterio, e indicar cuáles serán los cursos que ofertará. Por otro lado, en caso de no ofertar esta mejora se adjuntará un documento en el que se indique que no cumple con dicho criterio.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

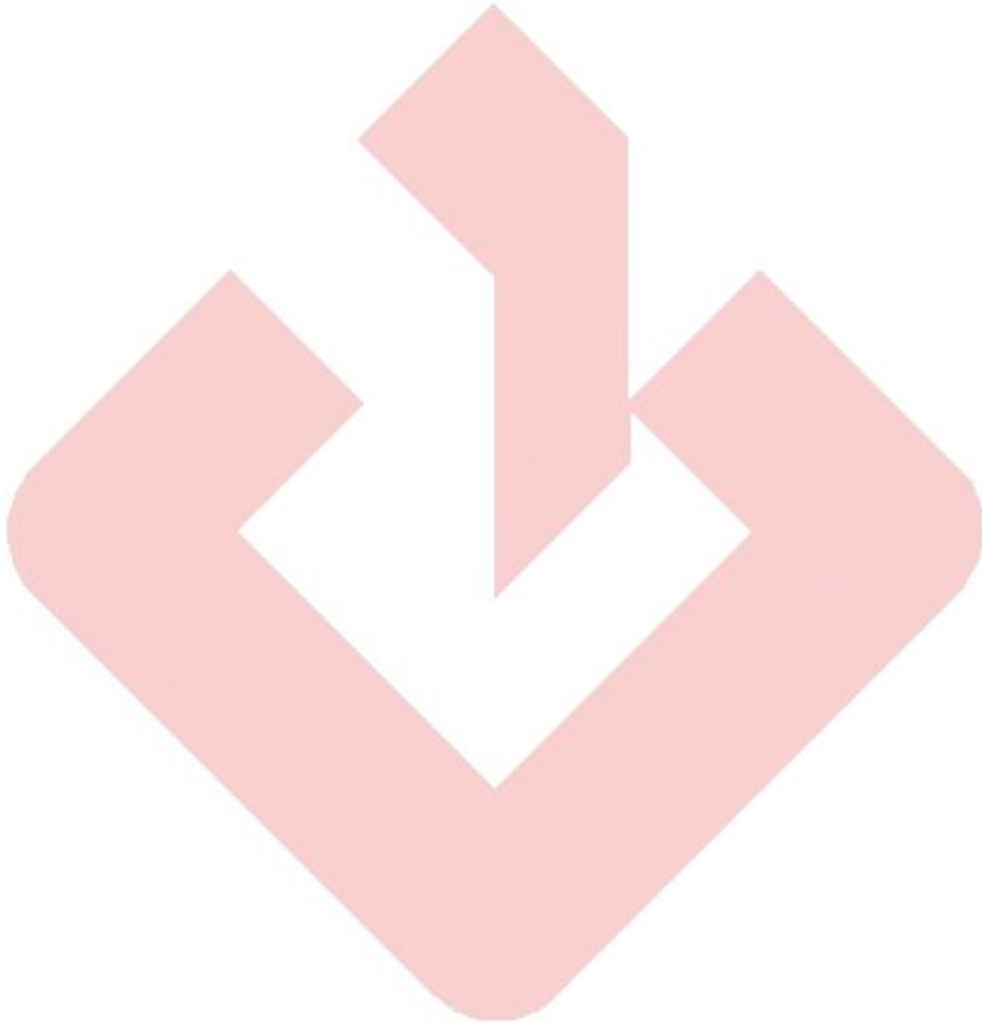
Para el lote 1, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales 80 puntos pertenecen a la oferta económica, 5 puntos que corresponden al criterio de cursos de formación y certificación, 5 puntos que corresponden al criterio de software de diseño para encajes, 5 puntos que corresponden al criterio de pin para lanzadera y 5 puntos que corresponden al criterio de calceta 3/4/5 hilos.

Para el lote 2, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 80 puntos, de los cuales 75 pertenecen a la oferta económica y 5 puntos que corresponden al criterio de cursos de formación y certificación. La puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación de 20 puntos.

Para el lote 3, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 75 puntos, de los cuales 70 pertenecen a la oferta económica y 5 puntos que corresponden al criterio de cursos de formación y certificación. La puntuación

**del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación de 25 puntos.**

**Para el lote 4, la puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 76 puntos, de los cuales 71 pertenecen a la oferta económica y 5 puntos que corresponden al criterio de cursos de formación y certificación. (Continúa en el documento).**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.